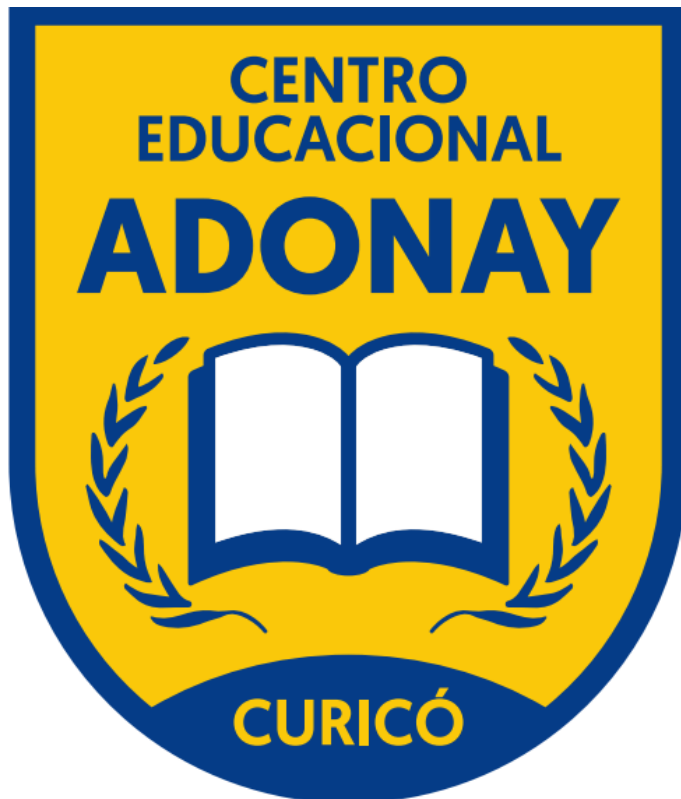




CENTRO EDUCACIONAL ADONAY E.I.E CURICÓ  
Los Vidales /sn camino Rauquén Campo  
Fono: 752382715/ [ccadonay@outlook.es](mailto:ccadonay@outlook.es)  
<http://colegioadonaycurico.webescuela.cl/>



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A  
ALUMNAS EMBARAZADAS, MADRES,  
PADRES Y ESTUDIANTES.

E.I.E. CURICÓ

2025



CENTRO EDUCACIONAL ADONAY E.I.E CURICÓ

Los Vidales /sn camino Rauquén Campo

Fono: 752382715/ [ccadonay@outlook.es](mailto:ccadonay@outlook.es)

<http://colegioadonaycurico.webescuela.cl/>

## **Protocolo de Apoyo para Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres en el Centro Educacional Adonay Curicó**

Este protocolo establece medidas claras y específicas para proporcionar apoyo académico y administrativo a alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes pertenecientes al Centro Educacional Adonay Curicó. Tiene como finalidad garantizar la permanencia en el sistema educativo y a la vez brindar los apoyos que resguarden su derecho a la educación.

Para esto se consideran medidas académicas y administrativas para promover la continuidad de estudios.

### **De las medidas académicas:**

- a) Enmendar el Reglamento de Evaluación y Promoción, de esta forma se busca establecer un sistema accesible a estudiantes que, durante el período de embarazo, maternidad o paternidad, se vean imposibilitados de asistir regularmente a clases, buscando la permanencia de estos en el sistema educativo.
- b) Brindar las facilidades académicas necesarias, mediante la flexibilización de procesos de aprendizaje, evaluación y también de un calendario adaptable a las necesidades de las y los estudiantes involucrados, preservando así el derecho a la educación de las alumnas. Además, el centro educacional proporcionará apoyo pedagógico especial a través de tutorías realizadas por docentes, con la colaboración de sus compañeros. Se designará a un docente responsable para supervisar la ejecución del programa.
- c) Instruir y velar para que las alumnas embarazadas y madres no estén expuestas a materiales nocivos ni a situaciones de riesgo para su embarazo o lactancia. El propósito es prevenir cualquier amenaza a la salud de la estudiante embarazada, la madre o el futuro bebé.
- d) Introducir medidas a nivel curricular relacionadas con el embarazo y el cuidado del niño o niña. Estas medidas asegurarán que los estudiantes con necesidades educativas especiales comprendan su condición de embarazo, maternidad o paternidad.
- e) Brindar la posibilidad de eximir a las estudiantes del subsector de educación física hasta el final del puerperio o en casos avalados por el médico tratante, garantizando ambientes de enseñanza y aprendizaje libres de riesgos.



CENTRO EDUCACIONAL ADONAY E.I.E CURICÓ

Los Vidales /sn camino Rauquén Campo

Fono: 752382715/ [ccadonay@outlook.es](mailto:ccadonay@outlook.es)

<http://colegioadonaycurico.webescuela.cl/>

- f) Permitir la asistencia regular a clases de educación física, siguiendo las indicaciones del médico tratante y sin realizar esfuerzos que pongan en riesgo la integridad de la madre y bebé en gestación.
- g) Garantizar la participación en actividades curriculares, proporcionando facilidades académicas y administrativas para el ingreso y la permanencia en el establecimiento educativo en cualquier nivel.
- h) Respetar el derecho a participar en organizaciones estudiantiles y ceremonias, evitando cualquier forma de exclusión o segregación.
- i) Asistir a todas las actividades extraprogramáticas culturales, deportivas y recreativas promovidas tanto interna como externamente al establecimiento, con excepciones basadas en indicaciones del médico tratante.
- j) Considerar y promover oportunidades para la formación y desarrollo integral, permitiendo a los estudiantes conocer otras realidades, valores o experiencias que les faciliten establecer conexiones saludables con otros miembros de la sociedad.

#### **Medidas Administrativas:**

- a) Se establecerá que tanto el equipo directivo, personal y cada uno de los miembros pertenecientes a la comunidad educativa deben tratar con respeto la condición de embarazo, maternidad o paternidad de las/os estudiantes.
- b) En cuanto al uniforme escolar, se reconocerá el derecho de la estudiante a adaptarlo de acuerdo con las condiciones específicas que requiera, según la etapa del embarazo en la que se encuentre.
- c) No se exigirá el 85% de asistencia a clases durante el año escolar cuando las inasistencias estén debidamente justificadas y tengan como causa directa enfermedades relacionadas con el embarazo, el parto, el post parto, enfermedades del hijo menor de un año, asistencia a controles de embarazo, control del niño sano, pediátrico, u otras similares determinadas por el médico tratante. Las inasistencias justificadas deben respaldarse con un certificado médico, carnet de salud, tarjeta de control u otro documento que confirme la inasistencia. En caso de que la asistencia escolar sea inferior al 50%, la directora del establecimiento resolverá conforme a las normas establecidas en los Decretos Exentos N° 511 de 1997; N° 112 y N° 158 de 1999, y N° 83 de 2001, todos del Ministerio de Educación, o los que se dicten en el futuro en su



CENTRO EDUCACIONAL ADONAY E.I.E CURICÓ

Los Vidales /sn camino Rauquén Campo

Fono: 752382715/ [ccadonay@outlook.es](mailto:ccadonay@outlook.es)

<http://colegioadonaycurico.webescuela.cl/>

reemplazo. Se reserva el derecho de apelación de la alumna ante el secretario regional Ministerial de Educación respectivo.

d) Se difundirá entre la comunidad docente y no docente el derecho de las estudiantes embarazadas a asistir al baño según sus necesidades, sin posibilidad de reproches o represalias.

e) La estudiante embarazada tendrá el derecho de utilizar durante los recreos las dependencias de la biblioteca u otros espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés.

f) Se reconoce el derecho de la estudiante a elegir el horario de alimentación del hijo o hija. Este horario deberá ser máximo de una hora, sin considerar los tiempos de traslado, y debe ser comunicado formalmente al director o directora durante la primera semana de ingreso o reingreso de la alumna, con el propósito de evitar perjuicios en la evaluación diaria.

g) Se establece que a las alumnas madres o embarazadas les será aplicable, sin distinción, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 313 de 1972 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que reglamenta el seguro escolar.

h) Se identificarán y definirán redes de apoyo que el establecimiento proporcionará en favor de las alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes. El sostenedor o sostenedora indicará la existencia de organismos estatales dedicados a brindar tales apoyos, como JUNAEB con su Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres y padres adolescentes, o la JUNJI e INTEGRAL con sus redes de jardines infantiles.

i) Se establecerá que la asistencia, permisos y horarios de ingreso y salida en los registros correspondientes deberán indicar la etapa de embarazo, maternidad o paternidad en la que se encuentre la estudiante.

### **Consideraciones Finales:**

En conclusión, es imperativo garantizar la asistencia regular al servicio de salud correspondiente durante todo el periodo de embarazo, permitiendo así conciliar la condición de estudiante con la de madre durante la lactancia. Es fundamental destacar que no se deben aplicar medidas drásticas como cambios de establecimiento, expulsiones, cancelaciones o negaciones de matrícula, suspensiones u otras similares. Además, no debería ser motivo para cambiar de jornada de clases o cursos paralelos, a menos que la estudiante exprese su deseo de hacerlo.



CENTRO EDUCACIONAL ADONAY E.I.E CURICÓ

Los Vidales /sn camino Rauquén Campo

Fono: 752382715/ [ccadonay@outlook.es](mailto:ccadonay@outlook.es)

<http://colegioadonaycurico.webescuela.cl/>

Al reconocer que la actividad sexual precoz y sin protección puede exponer a estudiantes a vulnerabilidades como el embarazo adolescente y las infecciones de transmisión sexual, incluido el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), se destaca la importancia del apoyo preventivo que los establecimientos educativos pueden proporcionar. En este sentido, es crucial revisar periódicamente los programas de educación sexual, adaptándolos a las necesidades actuales de los estudiantes y a la realidad de la comunidad educativa. Asimismo, se subraya la necesidad de realizar capacitaciones a los docentes en materia de educación sexual, con la posibilidad de utilizar subvenciones especiales u otros aportes estatales para este fin.

Finalmente, se reitera la importancia de que los establecimientos educacionales se cataloguen como espacios de diálogo abierto para los estudiantes en temas relacionados con la sexualidad, tratando estos asuntos sin juicios ni discriminaciones. Esto asegura el respeto de los derechos de los alumnos y contribuye a prevenir conductas de riesgo asociadas a la sexualidad.